

SEGURO DE EXPLOTACIONES HORTÍCOLAS CICLOS SUCESIVOS PENÍNSULA Y BALEARES

NOVEDADES 2018

MODIFICACIONES RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

MODIFICACIONES GENERALES

- **Bonificaciones y Recargos:** Además cuando se incorporen a la declaración de seguro, parcelas contratadas anteriormente por otro asegurado, y éstas representen más del 50% del valor de producción asegurada, se tendrá en cuenta en el histórico para el cálculo de la bonificación o recargo. El asegurado comunicará a Agroseguro dicho cambio antes de efectuar la contratación, procediendo Agroseguro a calcular la bonificación o recargo, ponderando los históricos; si el asegurado no lo comunicara, Agroseguro aplicará dicho cambio en el momento que lo detecte.

- **Reposición y levantamiento:** Hasta ahora se valoraban con un porcentaje o una cuantía, equivalente a los gastos necesarios para la reposición y levantamiento.

A partir de este plan esos gastos se convierten en un daño sobre la producción real esperada, entrando en el cálculo de la indemnización como cualquier otro siniestro.

Este cambio no afecta a la indemnización, salvo en el módulo 1 que se mejora.

MODIFICACIONES ESPECÍFICAS POR CULTIVOS

Brócoli:

- **En la Comunidad Autónoma Región de Murcia:** Zonificación para el riesgo de helada: Se establecen 4 zonas de riesgo en base al estudio del riesgo de helada.
- **En todo el ámbito del seguro:** Se desglosa el Ciclo 6 en dos, diferenciando los trasplantes más tardíos (a partir del 15 de noviembre) que configurarán el nuevo ciclo 7.

Las tasas son iguales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el resto de las áreas II y III con cobertura de helada se incrementa la tasa de este riesgo en el 30%, para el nuevo ciclo.

Acelga y Espinaca:

- Debido al fuerte desequilibrio que se viene registrando se establece un incremento de la prima base del 10% en pedrisco y riesgos excepcionales.